

LA CREU BLANCA, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Reus, en avenida Prat de la Riba, número 9 bis, 2.º 1.ª, el día 16 de septiembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 17 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2001, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Transformación de la compañía en sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, sin que dicha transformación vaya acompañada de modificación de objeto, domicilio, o capital de la compañía.

Cuarto.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador único, cese de Consejeros y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Modificación, en su caso, para la adaptación a la transformación y al nuevo órgano de administración, de los artículos uno, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas; así como pedir la entrega de forma inmediata y gratuita de los ejemplares de dichos documentos.

Reus, 12 de agosto de 2002.—Josep Ramón Nebot Ripoll.—38.700.

LAPPÍ ETIQUETAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****ORBITAL****DISEÑOS Y PRODUCCIONES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Lappi Etiquetas, Sociedad Limitada», y «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Lappi Etiquetas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 1 de febrero de 2002. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Dos Hermanas (Sevilla), 2 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de «Lappi Etiquetas, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada».—38.923. 1.ª 26-8-2002

LEGGPLATT, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****INDUSTRIAS SUBIÑAS, S. L.****Sociedad unipersonal
INDUSTRIAS SUBIÑAS
ARAGÓN, S. L.****Sociedad unipersonal
MUELLES ANDALUCÍA, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas Aragón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Muelles Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos, con fecha 28 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Zaragoza y Jaén.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha acordado por decisión de su socio único, con fecha 28 de junio de 2002, modificar su denominación social por la de «L&P Springs España, Sociedad Limitada».

Bilbao, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas Aragón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Muelles Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—39.151. 1.ª 26-8-2002

**LUBRICANTES GAMERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Transformación en sociedad limitada*

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de julio de 2002 aprobó:

Primero.—Amortizar la autocartera con devolución a los accionistas en proporción al capital suscrito por cada uno de ellos.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Lo que se publica a los efectos oportunos y de conformidad con el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 13 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.937.

**MUEBLES TRISON,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Chorrera, sin número, de Sonseca (Toledo), el día 12 de septiembre de 2002 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 13 de septiembre de 2002 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución, si procede.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, de apertura del período de liquidación.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que se levantara acta notarial de la reunión.

Sonseca, 21 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.268.

**NATUR PRODUKTE,
SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL****(Sociedad absorbente)****JARDÍN RURAL DEL SUR,
SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Natur Produkte, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Jardín Rural del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas con carácter universal, el día 31 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Jardín Rural del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Natur Produkte, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adeje, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único de ambas entidades, Nicolás Salas Carrió.—38.931. 1.ª 26-8-2002

ORIENTRADE 2000, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión de 23 de julio de 2002, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la compañía y la apertura del correspondiente período de liquidación.

Madrid, 12 de agosto de 2002.—Los Liquidadores.—38.698.